



O F I C I O

S/REF: BUR-DTU-23-001

N/REF: SGE-DTU-24-028

FECHA: Firma Electrónica

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN CASTILLA LEÓN ORIENTAL**

Avda. del Cid nº 52

09071 - BURGOS

**ASUNTO: ESTUDIO DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA
LÍMITE DE EDIFICACIÓN DE LA CARRETERA N-629 A SU PASO POR EL
NÚCLEO URBANO DE MONEO. T.M.: MEDINA DE POMAR (BURGOS)**

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Con fecha de 08 de noviembre de 2024 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente** el ESTUDIO DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN DE LA CARRETERA N-629 A SU PASO POR EL NÚCLEO URBANO DE MONEO. T.M.: MEDINA DE POMAR (BURGOS) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Fijar como **tramo urbano** el tramo de la carretera N-629 del p.k. 18+850 al 19+225 margen derecha y p.k. 18+925 al 19+275 margen izquierda.
 - Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente, según los planos adjuntos.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 m de la N-629.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de la N-629.



ESTUDIO DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN DE LA CARRETERA N-629 A SU PASO POR EL NÚCLEO URBANO DE MONEO. T.M.: MEDINA DE POMAR (BURGOS)



- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Comunidad de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Medina de Pomar a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Medina de Pomar a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y

PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera

ESTUDIO DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN DE LA CARRETERA N-629 A SU PASO POR EL NÚCLEO URBANO DE MONEO. T.M.: MEDINA DE POMAR (BURGOS)



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN